Naciones Unidas E/cn.6/2019/NGO/131



Consejo Económico y Social

Distr. general 27 de noviembre de 2018 Español Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

63er período de sesiones

11 a 22 de marzo de 2019

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

Declaración presentada por el National Women's Council of Catalonia-Consell Nacional de les Dones de Catalunya, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

^{*} La versión original de la presente declaración no fue objeto de revisión editorial oficial.





Declaración

La situación de las mujeres en Cataluña en cuanto a los sistemas de protección social, el acceso a los servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas está estrechamente vinculada, ya históricamente, con la estructura pública que ha tenido Cataluña, garante del estado del bienestar. Cabe añadir, como éxito en estas estructuras de protección, un marco jurídico sólido y políticas públicas de carácter garantista que han permitido, durante muchos años, garantizar en general estructuras de protección y servicios públicos.

Esta estructura, que permite hablar de sistemas de protección social y de una infraestructura de sostenibilidad, se ha visto gravemente afectada por la crisis económica que hemos sufrido y los recortes planteados por los diferentes gobiernos. Este hecho, entre otras cuestiones, ha puesto en evidencia que parte de este sistema requiere un abordaje diferente y que, seguramente, una de sus carencias es la debilidad del sistema de igualdad.

En la actualidad nos encontramos que los sistemas están en un proceso de reconstrucción con riesgos de cronicidad y riesgos vinculados a los procesos políticos y económicos. Pero, obviamente, la consecución de la agenda de sostenibilidad de Cataluña está ligada a la agenda global que debería materializar los principales retos en Cataluña en torno a los sistemas de protección y sostenibilidad. En este sentido, uno de los principales retos es la aprobación definitiva del Plan Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en Cataluña, inspirado en el informe del Consejo Asesor para el Desarrollo Sostenible "La Agenda 2030: transformar Cataluña, mejorar el mundo, donde la igualdad es un eje transversal". Cabe destacar que en Cataluña tenemos la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, que tiene un desarrollo sin la diligencia debida para poder hacer frente a los principales retos que tenemos las mujeres.

La situación en Cataluña

En 2017, el gobierno catalán pone en marcha el Observatorio de la Igualdad de Género, órgano asesor adscrito al Instituto Catalán de las Mujeres, como una de las medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley y alcanzar la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Mediante los datos elaborados o recogidos por el Observatorio de la Igualdad de Género deberíamos poder encontrar un marco para hablar de la protección social.

La tasa de ocupación de las mujeres es del 48,7 %, diez puntos menos que la de los hombres. Del paro registrado en Cataluña, el 44,2 % son hombres y el 55,8 % son mujeres. El salario bruto anual que más evidencia la diferencia entre mujeres y hombres es el correspondiente al tramo de edad de más de 55 años, con una diferencia de 10.417 euros anuales. A medida que disminuye la edad, la brecha salarial entre mujeres y hombres también disminuye, aunque sigue siendo muy significativa. Es destacable la precariedad de las mujeres jóvenes que tienen un salario bruto anual medio de 9.657 euros.

En referencia al acceso a la educación, las mujeres son mayoría en cualquier tipo de titulación universitaria, con un 56,6 % de los casos. La diferencia con los hombres se acentúa en el caso de los grados, que se sitúa en 14,8 puntos porcentuales.

Las mujeres con discapacidad reconocida representan un 7,3 % de la población, una proporción muy similar a la de los hombres en prácticamente todo el territorio, pero con una discriminación sustancial la hora de recibir servicios y prestaciones adecuadas.

2/4 18-20385

Un hecho muy significativo es el poco impacto del artículo 56 de la Ley 17/2015, que pide incluir sistemáticamente la variable del sexo en todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se llevan a cabo, lo cual es trascendental para establecer medidas correctoras o políticas activas. Un ejemplo es el informe sobre el estado de los servicios sociales en Cataluña, que es de 2016 y los datos no están segregados por sexo. Este elemento dificulta claramente la perspectiva global del acceso a los servicios sociales básicos.

Por otro lado, nos encontramos que el informe Indicadors Socials a Catalunya (INSOCAT), recopilación de indicadores sociales en Cataluña en relación con el contexto estatal y europeo, de ECAS (Entidades Catalanas de Acción Social), de julio de 2018, señala que el nivel de pobreza entre las personas paradas ha aumentado en el período 2013-2017 porque el importe de las prestaciones y subsidios de desempleo ha disminuido o porque hay más personas en paro que no tienen acceso a una prestación de desempleo o una prestación social; 4 de cada 10 personas paradas no reciben ninguna prestación. Obviamente, esto afecta las familias y, en especial, a las mujeres. Destacamos que en 2017 el 87 % de los contratos registrados en Cataluña fueron temporales, un 87,3 % en el caso de las mujeres y un 86,9 % en el de los hombres.

Las mujeres mayores acumulan las pensiones bajas, las situaciones de dependencia y de soledad —un 77 % de las personas mayores que viven solas son mujeres— debido al fracaso de un sistema de protección social basado en las cotizaciones procedentes del trabajo asalariado. Llegan a la última etapa de la vida dependiendo de los ingresos de otros y, en caso de que sean viudas, pasan a ser la parte más vulnerable de nuestra sociedad. Según el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el año 2016, por ejemplo, en Cataluña se destinaron 471.645 pensiones a hombres y 372.050 a mujeres.

En 2017, el 87 % de los contratos registrados en Cataluña fueron temporales, un 87,3 % en el caso de las mujeres y un 86,9 % en el de los hombres.

Propuestas

Por todo ello, y con la voluntad de avanzar en la consecución de la igualdad real y efectiva, el National Women's Council of Catalonia-Consell Nacional de Dones de Catalunya (CNDC) insta a los gobiernos a lograr lo siguiente:

- Que el Observatorio de la Igualdad de Género, como órgano del Instituto Catalán de las Mujeres, y el National Women's Council of Catalonia-Consell Nacional de Dones de Catalunya puedan hacer seguimiento de los indicadores vinculados a la implementación de la protección social, de los servicios públicos y de la infraestructura sostenible para que los planes de igualdad puedan mejorar el desarrollo sostenible de las mujeres en Cataluña.
- Que el Instituto Catalán de las Mujeres y el National Women's Council of Catalonia-Consell Nacional de Dones de Catalunya desarrollen recomendaciones orientadas a la acción que aceleren la implementación de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Ley 17/2015 y apoyen la implementación de los compromisos globales con perspectiva de género, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Que se abandonen las políticas paliativas que ofrecen el actual marco de servicios públicos y la infraestructura sostenible para la igualdad.
- Que se generen espacios igualitarios de diálogo y políticas dirigidas a todas las mujeres, atendiendo especialmente las situaciones de doble y, en muchos casos, triple discriminación, como lo son la discapacidad, la etnicidad, la situación

18-20385 3/4

administrativa, la edad, la monoparentalidad, el estado de salud y un largo etcétera.

• Que se incorpore la perspectiva de género en los datos estadísticos que contemplen las diferentes realidades socioeconómicas de mujeres y hombres.

4/4 18-20385